

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21834 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma, por el presente, hago saber:

1.º Que en el concurso 783/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha de 15 de junio de 2020, auto de declaración de concurso de D^a Natividad Muñoz Santiago, con DNI 24111449C.

2.º Se acuerda la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona concursada.

3.º Se ha designado, como administración concursal, a D. José Antonio Regalado Morillas, habiendo aceptado el cargo en fecha de 25 de junio de 2020.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en la dirección postal C/ Rambla nº 13, 07003 Palma, o en la dirección de correo electrónico comunicaciones@grupobetulo.com

La comunicación se formulará deberá presentarse ante la administración concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, si se convocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

No se admitirá en el juzgado comunicación de crédito alguno.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC).

Palma, 26 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200028559-1